



## LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

### C O N V O C A

A través de la **Facultad de Derecho**, a todos los interesados en cursar la **Licenciatura de Derecho** a participar en el proceso de selección y admisión para el **ciclo julio-diciembre de 2020 (D-2017)**, bajo las siguientes:

### B A S E S G E N E R A L E S

La Universidad, en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta la **Licenciatura en Derecho en CAMPUS SAN JUAN DEL RIO**

Mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

**Se aceptarán todas las solicitudes recibidas los días 3 y 4 de marzo de 2020 dependerá del día que le corresponda conforme a esta convocatoria, para llevar a cabo el proceso de admisión:**

CAMPUS	Número de aspirantes	*Número de aceptados
SAN JUAN DEL RIO	Ilimitado.	80 (ochenta).

\*El número de aceptados está sujeto a un **puntaje final del proceso** de **60 puntos mínimo** de no alcanzarse a cubrir los **80 lugares** con el puntaje mencionado, la Facultad solo recibirá al número de aspirantes que alcance dicha condición.

### INFORMACIÓN GENERAL:

#### A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

La Facultad de Derecho, ofrece la Licenciatura en Derecho (D- 2017) en sus distintos campus, cuyo objetivo es formar profesionales del Derecho con una pertinente y sólida instrucción en las Ciencias Jurídicas, altamente valoradas en el sector laboral público y privado, reconocidos por su desempeño en los distintos campos que ofrece el ejercicio de su profesión;



comprometidos con su entorno social, con competencias comunicativas de criterio jurídico, sustentado en la ética, el desarrollo científico, la metodología multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria propia de la filosofía de las ciencias y las humanidades.

**Para conocer el mapa curricular de la licenciatura, perfil de ingreso y egreso, consultar la página oficial de la Facultad de Derecho: <http://derecho.uaq.mx/>.**

## B. CURSO PROPEDÉUTICO

**Objetivo del curso:** parte del proceso de selección de carácter obligatorio para el ingreso a la Licenciatura en Derecho (D-2017), que mediante el desarrollo de actividades académicas, posibilitan la **identificación y evaluación de competencias acordes al perfil de ingreso solicitado.**

**Formato del curso:** El curso es **presencial y obligatorio.** Se realizará en los distintos campus en las aulas y auditorios de la Facultad de Derecho conforme al que se inscriban los aspirantes.

**Fecha de realización:** Todos los sábados comprendidos entre el **07 de marzo al 04 de abril de 2020**, de **08:00 a 14:00** horas.

**Lugar de realización:**

CAMPUS	LUGAR
San Juan del río	Río Moctezuma Número 244 col. San Cayetano, San Juan del Río, Qro. C.P 76806.

**Requisitos para aplicar el curso:** Inscripciones al proceso de selección de aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Derecho (D-2017):

### **Requisito indispensable para obtener ficha-recibo de pago:**

1. Estar cursando el último semestre o su equivalente de preparatoria o bachillerato o, haber concluido, en su caso, la preparatoria o bachillerato.
2. Los aspirantes deberán ingresar a la siguiente liga: <https://cutt.ly/DSJR2020> ahí podrán descargarla e imprimir en tres tantos. **En ella se especifica el lugar y fecha límite de pago.**

**Documentación requerida para la inscripción:** Presentar los siguientes documentos en copia:

- Copia de constancia que acredite estar cursando el último semestre de Preparatoria, o Certificado de Bachillerato, en caso de haberla concluido.
- Copia de acta de nacimiento.
- Copia del CURP.
- Carta por Propio Derecho o de Representante Legal. Estará disponible al momento de descargar su ficha-recibo de pago. Anexar **copia de identificación del aspirante** si es mayor de edad, en caso de ser menor de edad, deberá firmarla el padre o tutor, y anexar copia simple de la identificación oficial del padre o tutor. **Firmada en color azul.**
- Cubrir la cuota del curso propedéutico (\$4,000.00), y entregar en original y copia el recibo de pago con sello o vóucher de la institución bancaria. **Es importante que se entregue el recibo original**



para que el aspirante quede registrado formalmente como participante del curso propedéutico.

Presentarse con la documentación requerida los días **martes 3 y miércoles 4 de marzo** en:

CAMPUS	DIRECCIÓN
San Juan del río	Coordinación de Derecho, de la Facultad de Derecho Campus San Juan del Río, con domicilio Río Moctezuma Número 244 col. San Cayetano, San Juan del Río, Qro. C.P 76806

Horario de **9:00 hrs a 14:00 hrs.**

### C. EVALUACIÓN:

Consistente en **2 ETAPAS**

- **ETAPA 1** que corresponde a la Facultad de Derecho compuesta por el desarrollo del curso propedéutico, aplicación de prueba psicométrica y aplicación de examen del curso propedéutico.
  - **Valor total de la etapa 1 lo que corresponda en escala del desempeño obtenido por el aspirante hasta máximo un 30% del proceso.**
- **ETAPA 2** aplicación de examen **EXCOBA** correspondiente a la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma de Querétaro.
  - **Valor total de la etapa 2 lo que corresponda en escala del desempeño obtenido por el aspirante hasta máximo un 70% del proceso.**

### ETAPA 1 DESARROLLO.

#### EXAMEN DEL CURSO PROPEDÉUTICO

**Calificación:** en escala del 0 al 10

**Ponderación de la evaluación:** *lo que corresponda en la escala hasta máximo 20% del valor total del proceso.*

**Metodología:** *examen virtual en computadora de opción múltiple.*

Para realizar el examen único de opción múltiple que comprenderá temas de las actividades académicas cursadas los aspirantes deberán cumplir con los siguientes **criterios:**

- **Para tener derecho al examen** el aspirante deberá cumplir con el **80% mínimo de asistencia a las actividades académicas del curso propedéutico** en los sábados comprendidos del **07 de marzo al 04 de abril de 2020**, de **08:00 a 14:00** horas.
- No hay justificación de inasistencias, al inscribirse al proceso el aspirante tiene pleno conocimiento de los horarios y fechas en que debe presentarse y las condiciones que debe cumplir para cada una de las etapas.



Si el aspirante cumple con los mencionados requerimientos el examen se realizara conforme a la siguiente tabla:

CAMPUS	Fecha de aplicación:	Lugar de aplicación:	Hora
San Juan del río	21 de abril	Centro de Computo del campus SJR	8:00 a 16:00 hrs

**NOTA:** El grupo y hora que corresponde al aspirante se señalará con anticipación, durante el desarrollo del curso propedéutico del **07 de marzo al 04 de abril de 2020.**

### **PRUEBA PSICOMÉTRICA.**

**Ponderación:** *lo que corresponda en la escala hasta máximo 10% del valor total del proceso*

**Metodología:** *Prueba escrita.*

**Aplica:** *Facultad de psicología.*

Con la firme intención de dotar a la sociedad con los mejores perfiles en la profesión de Licenciado en Derecho se aplicara la prueba psicométrica que dará pauta de la idoneidad del aspirante para desempeñar dicha función, ya que la implicación de dicha profesión conlleva una responsabilidad en el desarrollo, integración y funcionalidad de nuestra sociedad.

CAMPUS	Fecha de aplicación:	Lugar de aplicación:	Hora
San Juan del río	06 de abril 2020	Edificio de Derecho SJR.	10:00 hrs a 13:00 hrs

**Criterio:** El examen psicométrico es la segunda fase de la **ETAPA 1** en el proceso de selección y admisión de aspirantes a la licenciatura en Derecho. Es importante señalar que la prueba da la pauta para que el aspirante cumpla con el perfil de ingreso señalado en el documento fundamental el cual puedes revisar en el siguiente link: <http://derecho.uaq.mx/>

Los aspirantes deberán presentarse en el día y hora señalados; no hay posibilidad de cambio alguno. En cada etapa, deberán portar **identificación con fotografía y lápiz del número 2, borrador, sacapuntas y bolígrafo azul.** Si el aspirante no se presenta a alguna de las fases, a pesar de tener derecho a ello, se entenderá como una renuncia al proceso de selección y no se hará ponderación alguna a favor.

### **RESULTADOS ETAPA 1:**

- **Publicación de resultados de curso propedéutico:** la lista de los puntajes obtenidos en el desarrollo de la ETAPA 1 serán publicadas en las vitrinas informativas de la Facultad ubicadas en pasillos del edificio "A", en las coordinaciones de derecho de los diferentes campus y en la página de la Facultad (<http://derecho.uaq.mx>) el **día 05 de mayo de 2020.** A partir de esta fecha, el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados en la Secretaría Académica de la Facultad. Una vez concluido el plazo señalado, **NO SE ADMITIRÁ RECURSO ALGUNO SOBRE LOS MISMOS.**

- Si el aspirante dio cumplimiento a esta etapa tendrá derecho a continuar con la **ETAPA 2**.

## ETAPA 2

### EXAMEN EXCOBA

**Ponderación de la evaluación:** *lo que corresponda en la escala hasta máximo 70% del valor total del proceso.*

**Metodología:** *Examen*

**Fecha:** *entre los días 1 y 13 de junio, la fecha exacta se notifica de manera anticipada a los aspirantes, la misma se encuentra determinada por la agenda y calendario de la Dirección de Servicios escolares de la universidad.*

El derecho al examen **EXCOBA** está sujeto al cumplimiento del proceso de selección descrito en el apartado **C. ETAPA 1** de esta convocatoria.

## RESULTADOS ETAPA 2

Publicación de puntaje requerido, así como requisitos para la inscripción a los aspirantes aceptados será en la página web de la Universidad [www.uaq.mx](http://www.uaq.mx) (junio-julio 2020).

### **NO SE ADMITIRÁ RECURSO ALGUNO SOBRE LOS MISMOS.**

Publicación de resultados de aspirantes aceptados: **julio 06 de 2020**

**Nota: Es responsabilidad del aspirante mantenerse al tanto de dicha publicación.**

Inicio de clases: **27 de julio 2020.**

## CONSIDERACIONES GENERALES:

- a) En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.



- e) Una vez seleccionada la opción educativa, el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa.
- f) El pago de este proceso propedéutico únicamente se reconoce para el ciclo 2020-2024, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para este y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Derecho.
- g) Para las licenciaturas, posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si el aspirante ya fue estudiante del Programa Educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria. Favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
- j) En el caso de esta convocatoria, la única opción a seleccionar por el aspirante es la que se oferta para la Facultad de Derecho, para el ciclo 2020-2 (julio-diciembre de 2020), en términos de lo previsto en el documento Fundamental del Programa de Licenciatura en Derecho (D-2017).
- k) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión, están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y esta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.

La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.

- l) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que cuenten con los elementos necesarios y determinar las acciones



correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaría de Salud, etcétera), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

- m) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Derecho y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- n) Los seminarios, talleres, conferencias, diplomados que se promuevan durante la formación del estudiante, si tienen algún costo, deberá ser cubierto por este de manera independiente a su inscripción ordinaria como estudiante de la UAQ.

**Mayores informes:**

Coordinación de la Facultad de Derecho Campus San Juan del Río, con la Licenciada Eva Edith Chávez Vega en un horario de 7:00 a 21:00 horas  
Teléfonos: (442) 1921200, ext. 5606.  
Correo electrónico: [eva.edith.chavez.vega@uaq.mx](mailto:eva.edith.chavez.vega@uaq.mx)

**DADA A CONOCER EL 17 DE ENERO DE 2020**

**ATENTAMENTE**

**“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”**

**DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**

**SECRETARIO ACADÉMICO**